

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de concesión directa de explotación denominada La Serrana núm. 16.164. (PP. 2135/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que a instancia de don Juan López Arias, se ha reclasificado como recurso de la Sección c) de la Ley de Minas el recurso de la Sección a) -arenas y gravas-, que él mismo aprovecha en el paraje Puente Mazuecos y Cortijo La Serrana en los términos municipales de Baeza y Bedmar-Garciez.

Como consecuencia de lo anterior, esta Delegación Provincial ha declarado el 24 de abril de 2007 la admisión definitiva de una Concesión Directa de Explotación de cinco cuadrículas mineras a denominar La Serrana núm. 16.164, situada en los parajes citados y comprendida dentro de la intersección de los siguientes paralelos y meridianos referidos al de Greenwich:

VÉRTICES	MERIDIANOS-Oeste	PARALELOS-Norte
P.p. y V.1	3° 27' 00"	37° 55' 40"
V.2	3° 26' 00"	37° 55' 40"
V.3	3° 26' 00"	37° 55' 00"
V.4	3° 26' 40"	37° 55' 00"
V.5	3° 26' 40"	37° 55' 20"
V.6	3° 27' 00"	37° 55' 20"
V.1	3° 27' 00"	37° 55' 40"

quedando así cerrado un perímetro de cinco cuadrículas mineras.

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y el artículo 20 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se anuncia por el presente anuncio y término de treinta días naturales, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días que establece el artículo 70.2 citado, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, Paseo de la Estación núm. 19. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén 24 de abril de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «El Rayo» núm. 16.131. (PP. 2136/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que en fecha 3 de mayo de 2007, ha sido otorgado a Grupo Perea Morante, S.L., el Permiso de Investigación, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, con tres años de vigencia y una extensión de nueve cuadrículas mineras, denominado «El Rayo» núm. 16.131, sito en los términos municipales de Beas de Segura y Chiclana de Segura, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
P.p y V.1	2° 57' 00"	38° 16' 00"
V.2	2° 58' 00"	38° 16' 00"
V.3	2° 58' 00"	38° 17' 00"
V.4	2° 57' 00"	38° 17' 00"
V.1	2° 57' 00"	38° 16' 00"

quedando así cerrado un perímetro de nueve cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 4 de mayo de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación denominado «El Empedrao» núm. 16.136. (PP. 2133/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 8 de mayo de 2007 ha sido otorgado a la entidad Grupo Perea Morante, S.L., el Permiso de Investigación, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, con tres años de vigencia y una extensión de cuatro cuadrículas mineras nombrado «El Empedrao» núm. 16.136, sito en el término municipal de Beas de Segura, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
P.p y V.1	2° 56' 40"	38° 16' 00"
V.2	2° 56' 40"	38° 15' 20"
V.3	2° 56' 00"	38° 15' 20"
V.4	2° 56' 00"	38° 16' 00"
V.1	2° 56' 40"	38° 16' 00"

quedando así cerrado un perímetro de cuatro cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 8 de mayo de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva del Permiso de Investigación «Espartales» núm. 7.827. (PP. 2048/2007).

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Espartales» núm. 7.827, de 111 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) (calizas), en los tt.mm. de Aguadulce, Gilena y Pedrera (Sevilla). Titular: Reina Ponce Hermanos, S.A.